¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,130 BUENOS AYRES, Miércoles 18 de Diciembre de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a, y 21 de la Confederacion Argentina—

La H. Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha sancionado en sesion de esta fecha, la siguiente—

LEY—

Artículo 1.° Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia en los términos que prescribe la Ley de 7 de Marzo de 1835 el Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

2.°—Se declara que la actual eleccion es en los términos y bajo las condiciones pedidas por el Pueblo en la peticion que elevaron á la Representacion de la Provincia, y sancionadas por esta Honorable Representacion en su nota del 15 de Diciembre del año próximo pasado 1849—

3.°—Los Representantes afianzan las consecuencias de la declaratoria que contiene el artículo anterior con sus vidas, haberes, fama y porvenir—

4.°—Los Representantes firmarán la presente Ley—

5.°—Comuníquese al P. E—

MIGUEL GARCIA—
(Presidente de la H. Junta—)

Nicolas Anchorena—Pablo Hernandez—
Baldomero García—
Francisco Casiano de Belaústegui—
Estevan José Moreno—
Romualdo Gaete—
Ramon Rodriguez—
Felipe de Ezcurra—
José de Oromí—
José Francisco Benites—
Eustaquio Ximenez—
Ynocencio José de Escalada—
Roque Saenz-Peña—
Miguel Rivera—Juan Alsina—
Pedro Bernal—
Pedro José Vela—
Saturnino Unzué—B. de Escalada—
Cayetano Campana—
Felipe Elortondo y Palacio—
Felipe Senillosa—
Fermin de Yrigoyen—
Vicente Lopez—
Tiburcio de la Cárcova—
Julian J. Viron—
Agustin de Pinedo—
Juan Manuel de Luca—
Miguel de Riglos—
Eduardo Lahitte—
Andres Leonardo de los Rios—
José María Roxas—
Martin Boneo—
Simon Pereyra—
Manuel Arrotea—
Juan J. Urquiza—
Bernardo Victorica—

(El Diputado Secretario—)
LORENZO TORRES—

(El Diputado Secretario—)
EUSTAQUIO J. TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Tuve el alto honor de recibir la ley que con fecha 7 de Marzo último os dignasteis sancionar, cuyo tenor es como sigue—

"La H. Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha sancionado en sesion de esta fecha, la siguiente—

LEY—

Artículo 1.°—Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia en los términos que prescribe la Ley de 7 de Marzo de 1835 el Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

2.°—Se declara que la actual eleccion es en los términos y bajo las condiciones pedidas por el Pueblo en la peticion que elevaron á la Representacion de la Provincia, y sancionadas por esta Honorable Representacion en su nota de 15 de Diciembre del año próximo pasado 1849—

3.°—Los Representantes afianzan, las consecuencias de la declaratoria que contiene el artículo anterior con sus vidas, haberes, fama y porvenir—

4.°—Los Representantes firmarán la presente Ley—

5.°—Comuníquese al Poder Egecutivo—"

Los eminentes honores con con que me exalteis, la extraordinaria confianza con que me distinguis, me persuaden gratamente que mis servicios os han sido aceptables, y me inspiran fé de que me favorecereis tambien con vuestro asentimiento cuando os aseguro que no puedo continuar prestándolos con utilidad en el puesto que ocupo y para el cual me reelegis por cinco años—

Admitid, os ruego Honorables Representantes, mi decidida renuncia, tantas veces renovada: atended á las consideraciones que para apoyarla tan reiteradas ocasiones os he sometido, y que no repito aquí porque os las ofrezco hoy mismo explanadas en nota de esta fecha: elegid otro Ciudadano que con mas robustez de salud y de opinion que yo, pueda desempeñar los altos deberes de la Magistratura Suprema—

No es que yo quiera economizar mi quebrantada salud: mi vida es de mi Patria, y jamas una vida es mejor empleada que cuando se gasta en su servicio—Pero mi dedicacion en el puesto en que de nuevo me dejais le sería no solo inútil sino perjudicial: "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo"—Otros destinos hay en que puedo tal vez con utilidad servirle el resto de mis dias—

Conmovido desde lo mas íntimo y con mi mas profundo respeto, os tributo, Honorables Representantes, la expresion de mi sincera gratitud sin límites, por la continuacion de vuestra benevolencia hácia mí, tan altamente de nuevo acreditada en vuestra enunciada Ley—

Dios gue. á V. H. m.s a.s—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

por esto es que decimos con razon que si bien el Gobierno del Brasil no ha sido enemigo comun *declarado*, ha sido enemigo comun *cobarde y solapado*—No habiendo sido, pues, tal enemigo *declarado*, los Gobiernos del Rio de la Plata no han hecho extensiva contra él la alianza con que debelan á los enemigos comunes: lo que sí han hecho, en todas las emergencias de la guerra en que ha estado complicado el Gobierno Brasilero, ya por el apoyo y proteccion decidida que ha prestado al enemigo comun, ya por actos que originados en el territorio Brasilero perjudicaban á la justa guerra de los aliados, ha sido dirigir á aquel Gobierno representaciones pacíficas y amistosas para obtener la cesacion ó reparacion de tales actos nocivos á la alianza comun—El derecho con que así procedieron es incuestionable, porque siendo el Gobierno Brasilero la autoridad responsable por los actos ofensivos practicados dentro de su territorio, ó por súbditos de su jurisdiccion, á él incumbía el deber de investigar aquellos actos para repararlos, y de contener á sus súbditos en los límites del deber hácia los Gobiernos vecinos, castigándolos en justo desagravio de las ofensas practicadas—Por consiguiente solo al Gobierno Brasilero debían dirigirse los aliados, y solo de él les era permitido esperar los procedimientos convenientes para la averiguacion y castigo de los actos ofensivos á su alianza—No porque él fuese enemigo comun, sino porque siendo juez natural de súbditos que se habían constituido en el rol de enemigos, á él tocaba el deber de desagraviar las ofensas, so pena de hacerse solidario de ellas ante los aliados—

No era, pues, la alianza la que egercían al formular sus reclamos: era solo el título de beligerantes, el derecho de seguridad comun, el deber de conocer á los enemigos contra quienes tenían que combatir: esto era lo que les llevaba á reclamar ante el Gobierno Brasilero: la alianza solo la ejercían para debelar al enemigo comun, entre los cuales se contaban los salvages unitarios refugiados en el Rio Grande, y que de acuerdo con el resto de la faccion encerrada en Montevideo, acechaban desde allí la oportunidad de lanzarse de nuevo al teatro de la guerra para hostilizar las fuerzas aliadas de ambos Gobiernos—

El Baron de Yacuhy, reunió á esos refugiados, invocó en sus proclamas el interés que le ligaba á ellos contra el *enemigo comun*, é invadió á su cabeza el territorio Oriental: hé ahí, pues, el carácter político de la guerra, y la necesidad de considerarlo como á enemigo usando contra él la alianza de ambos Gobiernos—Con las fuerzas que desempeñaban esa alianza fueron batidos el Coronel Ymperial Yacuhy, y sus secuaces, internándose de nuevo en el territorio Brasilero y poniendo de por medio entre las fuerzas beligerantes y la total anonadacion de los invasores la inmunidad de un territorio neutral que debían respetar como en efecto respetaron—Entretanto, el enemigo á quien habían debelado carecía de responsabilidad con que hacer efectivo el desagravio de una guerra atroz y salvage sin ninguna de las formas que el derecho de gentes prescribe para hacerla válida y legítima: el Gefe de esa guerra era un Coronel del ejército de un Estado vecino y amigo, que despues de haber invadido y ensangrentado el territorio de una nacion en sana paz con su Gobierno, volvía á asilarse bajo su autoridad y proteccion—Hé ahí, pues, el caso de la justa reclamacion dirigida á ese Gobierno protector y encubridor del criminal: hé ahí la necesidad de exigir de ese Gobierno el castigo del culpable y la satisfaccion condigna de los agravios inferidos á la paz y á la inmunidad é independencia del Estado ofendido—No fué de ningun modo la alianza de los Gobiernos ultrajados la que se puso en operacion, fué sí el derecho que la ley de las naciones y la justicia universal acuerdan á todo el que ha sido ofendido á fin de subsanar la ofensa, indemnizarse, y escarmentar al culpable por medio de una justa represion—Y desde que el Gobierno Brasilero lejos de castigar al Baron de Yacuhy ha desconocido el derecho de los Gobiernos aliados á reclamar y obtener una solemne satisfaccion, no solo ha aprobado y ratificado la guerra de su Coronel, sino que se ha constituido voluntariamente en el rol de agresor, se ha apropiado aquella guerra, y ha dado la prueba mas convincente de que Yacuhy ha sido solo instrumento de su Gobierno—"*Si un soberano, dice Vattel, que pueda contener á sus súbditos dentro de la justicia y de la paz tolera que ultrajen á una nacion extrangera en su cuerpo ó en sus miembros, no menos ofende á toda la nacion que si él mismo la ultrajara*"—Y en seguida dice: "*Y pues que este no debe tolerar que sus súbditos ofendan á las potencias extrangeras, debe forzar al culpable á reparar el daño ó agravio si es posible, ó castigarle ejemplarmente*"—De donde concluye que: "*El soberano que se niega á procurar la reparacion del perjuicio causado por un súbdito, ó á castigar al culpable, ó en fin á entregarle, se hace cómplice del agravio y responsable de él*—"

Ultimamente, es falso y en alto grado inconducente el argumento de que "los destacamentos establecidos en la frontera están allí para su policía, no hacen parte del ejército sitiador, *no lo desfalcaron para batir al Baron de Yacuhy*"—Pero aun suponiendo exactos estos tres asertos ¿qué mérito tendrían para quitar á la guerra de Yacuhy el carácter de una agresion criminal contra la inmunidad é independencia del territorio Oriental?—Aun cuando no hubiese un solo soldado Argentino en el territorio Oriental, aun cuando no existiese la alianza en la guerra y para la guerra de los dos Gobiernos del Plata ¿no quedaría siempre subsistente el atentado contra la independencia Oriental, que provocaría la garantía del Gobierno Argentino? ¿no sería flagrante el atentado contra la paz y seguridad de la Confederacion, dando participacion en aquella agresion á los salvages unitarios refugiados en el Rio Grande, y presentándoles en el triunfo de aquella guerra una perspectiva de renovar sus hostilidades en el territorio Argentino?—¿Y no implicaban tales atentados un ataque directo, una provocacion audaz, una ofensa palpitante contra el Gobierno de la Confederacion? y por consiguiente, ¿no hacían evidente la necesidad de un desagravio condigno, y la competencia del Enviado Argentino para exigirlo y obtenerlo en favor de su Gobierno?—

Por otra parte, es falso que los destacamentos establecidos en la frontera, límite de la alianza bélica de los Gobiernos Legales, permanezcan allí solo para objetos de policía—Ellos están encargados ante todo de velar por la seguridad del territorio que defienden las fuerzas aliadas, y muy particularmente de vigilar y contener los movimientos hostiles de los salvages unitarios refugiados y protegidos en el Brasil—Esos destacamentos ya sean de fuerzas Orientales ya de Argentinas, ó bien de unas y otras combinadas, representan en cualquier punto del territorio Oriental la alianza de los dos Gobiernos, y quien quiera que los hostiliza, ofende á ambos y á cada uno de aquellos Gobiernos y se declara por el hecho su enemigo—Y aunque *no formáran parte del ejército sitiador* por la distancia á que se encuentran y por la naturaleza de las operaciones á que están destinados, no por eso dejarían de pertenecer á un todo indivisible

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

EL TERCER PARTIDO!

La faccion saquarema en su ascension al poder entendió que le era posible aniquilar al partido liberal, constituyéndose ella en única fuerza motriz de la direccion gubernativa, y restableciendo el despotismo en toda su naturaleza: para esto desenvolvió con cínica desfachatez todos los medios ya directos ya indirectos, no retrocediendo ni aun en presencia de aquellos que eran ignominiosos, infames, viles y violentos; porque la faccion ha consagrado como una máxima, que en política, la *justicia y el decoro* están en la victoria. Venció, es cierto, pero esa victoria lejos de preludiar la duracion infinita de su gobierno, ó la restitucion del despotismo en la razon correspondiente á sus cálculos, se le presenta hoy como un pronóstico de su ruina.

La opinion pública no ha retrogradado, no ha enmudecido ni se ha debilitado al aspecto de esa persecucion devastadora y sangrienta; todos los recursos que proporciona el poder á hombres eminentemente enfurecidos, y fascinados de la torpe ambicion de mando, no han sido capaces de aniquilar el espíritu público, porque el espíritu público no muere. Hoy, empero, en la imposibilidad de consumar la obra que se edifica sobre el exterminio y la sangre de los Brasileros; en la imposibilidad de aniquilar al partido liberal, que es la generalidad de la nacion, y previendo la faccion que su dominacion está próxima á terminar, recurre á un estratagema, cuyo alcance penetra el sentido comun; pretende la creacion de un tercer partido, no solo para cercenar las filas liberales, sino tambien para comprometer á aquellos de nuestros coreligionarios políticos que, ó por demasiada susceptibilidad, ó por mucha buena fé se dejasen envolver en esa astuta y funesta red que es todavía un medio torpe de que, en la extremidad á que están reducidos, echan mano los hombres que dirijen el grupo luso-saquarema.

¿No es, pues, repugnante, no es incontestablemente contradictorio que el saquaremismo, que se proclama fuerte en la confianza del Monarca, fuerte en su poder de exterminar, fuerte *en su número y opinion*, venga á la faz del mundo á intentar la creacion de un tercer partido? Esto, ó revela el desacuerdo y desquicio en que marcha la faccion, ó manifiesta los apuros que han tocado los hombres del gobierno de exterminio y de sangre, que penetrados de su impotencia, de su debilidad para continuar en la direccion de los poderes del Estado, quieren una tercera entidad política, ó un tercer partido, en cuyas manos depositen el poder grandemente manchado y entorpecido en las suyas, para cohonestar de esa manera su degradacion ó caida.

¿Pero quien no vé en esta estrategia, en este ardid la manifestacion mas auténtica de la debilidad de la faccion, para continuar su gobierno de anomalias, y de horrores? Así es que todo, ya en el órden de la naturaleza, ya en la vida de la humanidad tiene su término infalible é irrecusable; la ley eterna es la de las alternativas....Debilitados por el exceso de accion, desconceptuados en el extrangero (excepto el portugues que quiere quien lo ayude á robar) aborrecidos de los suyos, los hombres de esta actualidad luchan contra aquellos mismos elementos que solo pueden constituir la conservacion legítima y duradera de un gobierno. Fé, pues, en Dios que consiente, pero no para siempre.

Antes, sin embargo, de dejar la pluma hagamos algunas reflexiones respecto de la posibilidad de este tercer partido, ó de esta insidia saquarema, único epiteto que le conviene. Un dia, cuando las creencias políticas se presentaban confusamente y en embrion en este pais, cuando por la buena fé del partido liberal, y por la cavilacion de la faccion despótica, no flotaban distintas banderas como símbolos de creencias y de una política opuestas, no dudamos que pudiese operarse una modificacion y darse un centro á esas creencias errantes y estraviadas, pero hoy que la lucha de las opiniones, animada por la inteligencia y por el patriotismo ha dividido al Brasil en dos campos, en los cuales están colocados los dos pensamientos: el de la libertad y el del despotismo; hoy que, gracias á Dios, la faccion despótica ya no puede maquinar completamente en las tinieblas; hoy que el pensamiento que defiende la libertad y proteje el progreso de la sociedad brasilera, está en guerra abierta con el pensamiento del despotismo, que quiere volver á esclavizar al pueblo ¿se podrá organizar un tercer partido que sea el moderador de la lucha? No; esto es cosa moral y absolutamente imposible.

La faccion que anarquiza el pais, y que se nutre de sangre debia haber previsto que la victoria, tal cual quería alcanzarla era un imposible intrínseco, y por consiguiente, no haber empeñado la lucha en el grado de fuerza, y para el fin que lo hizo, para despues, en el desengaño, en la conviccion de que el espíritu público no muere, pedirnos, como ya lo pidió en la Cámara, una solemne reconciliacion quizá para consolidar mejor sus planes, y tentar ahora crear un tercer partido.

Pero preguntaremos nosotros ¿de qué individuos constará esta tercer parcialidad? Nosotros los liberales representamos la monarquía representativa con el órden y la libertad en el progreso, con la armonía necesaria entre dos elementos orgánicos, sin que uno absorva al otro, y quedando siempre el elemento primitivo, que es el pueblo en su carácter de soberano y con la realidad del sufragio; vosotros los saquaremas representais el despotismo con todos sus sectarios, con la concentracion de todo en la Corte y en el poder ejecutivo, con la anulacion del sufragio y con la tiranía reinante; decidnos ahora, en una monarquía representativa ¿cual es la idea que constituye el tercer partido? la idea de la libertad con el órden, la representamos nosotros, la del despotismo la representais vosotros, ¿qué es lo que resta? ¿la democracia pura, no? Esta no es por cierto vuestra idea ¿entonces cual es el pensamiento de esa personalidad que quereis crear? Nosotros penetramos toda vuestra astucia; solo quereis comprometer á muchos de nuestro lado, para desconceptuarlos despues en la opinion pública, y debilitarnos.

Habeis recurrido á todo, á la matanza, al asesinato, á la corrupcion hasta su último grado, y á la persecucion; todo os ha faltado, y ahora inventais esta insidia y venís con vuestro papel *El Yndependiente, como la sierpe oculta bajo la yerba* para engañar la buena fé de alguien. No será así. Si no podeis gobernar, porque os falta el apoyo del pais, entregad el poder, y si podeis continuad en vuestra marcha anarquizadora, que el abismo no está distante, ó entonces no os contradigais tan torpemente, ni condeneis ese tan inculcado poder, porque poder social quiere decir justicia, moralidad; justicia que no teneis, moralidad que habeis cambiado por torpeza y cinismo. Y ademas, si sois *fuertes y amigos del órden* ¿porqué os quereis aliar á aquellos que nada pueden y á quienes teneis la audacia de llamar anarquistas, porque tienen en su favor la opinion del pueblo? Si muchos de los vuestros os abandonan, resignaos: la obra de la iniquidad lleva en sí misma los elementos de su ruina.

Este tercer partido no es mas que un grupo conducido por el Leon á caza del poder para repartir él la presa. . . .

Brasileros que combatis bajo la bandera del partido liberal, maldicion al que retroceda; adelante, despreciemos las insinuaciones cavilosas de quien quiera que sea; caminemos, que el término de la jornada nunca está distante para el que persevera en su demanda. Un tercer partido es una trampa para desconceptuarnos; constancia y adelante.

(Del *Argos Cachoeirano*, de la Cachoeira, fecha 23 de Octubre último.)

OBSERVACIONES SOBRE LOS ARTICULOS PUBLICADOS EN EL BRASIL BAJO EL EPIGRAFE *La guerra—preparémonos para ella*

(Conclusion.)

Tal es la numerosa serie de infidelidades, de ultrages y de agresiones alevosamente perpetrados por el gabinete de Rio Janeiro contra la independencia, el honor y seguridad de las Repúblicas del Plata.

A la sombra de la paz y abusando siempre del carácter noble de estos pueblos, para traicionar su confianza bajo falaces protestas de amistad y benevolencia, ocupó militarmente el territorio del Estado Oriental del Uruguay en el año de 1817, con el pretesto de preservar sus dominios de la influencia de la anarquía; pero con el fin verdadero de apoderarse de él, incorporándolo al Brasil despues de haberlo devastado, ocasionando con ese atentado á la soberanía é integridad de un pais vecino é inofensivo, la larga y sangrienta lucha que terminó por la Convencion preliminar de paz del año de 1828, á la que con tanto deshonor ha sido infiel y perjuro.

Propuso en el año de 1830 á los reyes absolutos de la Europa el plan de monarquizar los Estados Republicanos de la América disponiendo de su suerte por medio de la fuerza, y obligándose él á cooperar en la ejecucion de aquel proyecto inicuo á condicion de que se incorporase al Imperio el Estado Oriental del Uruguay, de cuya independencia y seguridad ese mismo Gobierno pérfido y traidor se habia hecho garante en aquella solemne estipulacion.

Se unió á los rebeldes salvages unitarios en el año de 1843, haciéndose auxiliar y protector de su infame causa, y con el fin de prolongar la guerra y afirmar en este pais la anarquía, como la principal base en que se han fundado siempre sus planes de usurpacion y conquista.

Desconoció el bloqueo puesto por la escuadra Argentina al puerto de Montevideo, en cuya plaza se hallaban encerrados esos mismos salvages unitarios, ya vencidos, sosteniéndose únicamente con el auxilio de los extrangeros.

Desconoció el verdadero carácter de estos como rebeldes, y admitió como una representacion legítima del Pueblo Oriental y de su Gobierno á la autoridad intrusa, negándose á reconocer hasta el dia de hoy al Gobierno legal nombrado constitucionalmente por la nacion y sostenido por ella.

Propuso al Gobierno de la Confederacion Argentina un tratado insidioso, en el que se desconocia el principio de la legalidad respecto del Gobierno de la República Oriental del Uruguay y sus derechos de soberanía é independencia garantidos por él mismo.

Promovió la intervencion armada de las dos principales potencias marítimas de la Europa para atentar á la independencia de este Estado, y á los principios é intereses de toda la América, solicitando vilmente tener parte en ella con la esperanza de que se le adjudicase este pais, objeto de sus incesantes aspiraciones, en el repartimiento de los despojos que en su concepto debia producir la violencia y la injusticia.

Se negó como Gobierno garante de nuestra independencia á hacer efectivo ese sagrado compromiso cuando la vió atacada por el poder moral y material de aquellas potencias europeas, y destruidos por sus armas algunos puntos de las costas de la República, escusándose del cumplimiento de sus deberes á pretesto de no juzgar expuestas las inmunidades de ella, no obstante la evidente agresion de las fuerzas interventoras.

Aceptó proposiciones reservadas del Gobierno intruso en Montevideo para la entrega de esa plaza al Imperio bajo un protectorado que debia sostenerse por medio de una intervencion armada.

Infringió constantemente la neutralidad, dando asilo en la provincia limítrofe á los salvages unitarios derrotados, para que se reorganizasen, armasen y equipasen bajo su proteccion y con sus auxilios, para hacer nuevas y sangrientas incursiones sobre nuestro territorio en donde cometian atroces asesinatos, saqueando indistintamente á nacionales y extrangeros, y retirándose luego con su botin, por medio de las guardias Brasileras, á cuya vista volvian á organizarse para venir á cometer nuevas atrocidades.

Eludió las justas reclamaciones de los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata para que cumpliese con los deberes de la neutralidad manteniendo á los refugiados en una actitud inofensiva, con vanas promesas que jamas cumplió, de alejarlos á una distancia conveniente para que no pudiesen repetir sus ataques á la seguridad y tranquilidad de la República.

Protegió al cabecilla salvage unitario Paz, refugiado en el Brasil, haciéndole trasladar en un buque de guerra con el fin públicamente declarado de ir á proseguir la guerra en la Provincia Argentina de Corrientes, atravesando con el favor y auxilios de las autoridades del Rio Grande toda esa provincia, de poblacion en poblacion, seguido de sus bagages y de una numerosa gavilla armada de salvages unitarios.

Expidió pasaporte al vándalo Fructuoso Rivera para regresar al Estado Oriental á reanimar la guerra, haciéndose por ese acto de violacion del derecho de gentes, responsable de la sangre derramada por aquel bandido en las cruentas escenas de Paisandú y de todas las atrocidades cometidas en otros puntos indefensos de la costa del Uruguay por aquella banda de asesinos.

Atacó los derechos de soberania de la Confederacion Argentina reconociendo la independencia de la Provincia del Paraguay.

Violó el territorio fluvial de la misma Confederacion, abrogándose un derecho sobre las aguas que corren por el territorio de ella, y quebrantando el principio de la ley de las naciones que él mismo ha reconocido en la Convencion preliminar de paz de 1828 ha pretendido legislar sobre los rios de aquella República, estimulando á iguales actos de violacion á la intervencion europea, que solicitó con la esperanza de usurpar el Estado Oriental del Uruguay, á costa del sacrificio de los intereses del Brasil y de todos los demas Estados de la América.

Dejó finalmente impunes con escándalo de la moral y de la civilizacion, y con mengua del honor del mismo pueblo Brasilero, los atentados inauditos del Coronel del Imperio Baron de Yacuy, despreciando con grave ofensa de la dignidad y los derechos de las Repúblicas del Plata, las reclamaciones de sus Gobiernos sobre la debida reparacion de tales ultrages, y haciéndose cómplice en las agresiones de aquel vándalo en el hecho de aceptar como motivos justos los pretextos alegados para perpetrarlos.

Tales son en resúmen los hechos mas notables de la conducta del gobierno del Brasil respecto de las Repúblicas del Rio de la Plata. La opinion pública juzgará á vista de ellos de que parte se halla la justicia y quienes deberán responder de las consecuencias del rompimiento á que se nos provoca, y que seria inevitable, si aquel perseverase en desconocerla ó en negarla.

A tantos agravios, á tantas y tan pérfidas hostilidades los Gobiernos legales de estas Repúblicas no han opuesto sino quejas razonables y amistosas y las reclamaciones á que ellas han dado lugar, confiados en la justicia de su causa y en el derecho que les asistia á esperar que sus nobles esfuerzos para conservar la paz serian eficaces y seguro el triunfo de sus principios. En medio de los desastres y de las calamidades, que la política siempre hostil y alevosa del gabinete de Rio Janeiro atrajo sobre estas Repúblicas, poniendo en grave riesgo su libertad y su independencia, los Gobiernos de ellas hicieron todos los sacrificios que eran conciliables con su decoro á fin de conservar la paz y la armonia con nuestros vecinos; y emplearon su influencia para contener el sentimiento de indignacion, excitado por aquellos actos en los pueblos del Rio de la Plata, dentro de los límites de la moderacion de que los mismos Gobiernos han dado tan heróico ejemplo, y exijiendo el sacrificio de sus justos resentimientos, en tanto que las consideraciones á que su tolerancia era dedicada no comprometiese su honor y dignidad.

Pero tanta magnanimidad y sufrimiento han sido del todo infructuosos; y repetidos desengaños nos han demostrado que nada hay que esperar de la política desleal y pérfida de un gobierno sin fé y sin honor, que se burla de lo mas sagrado que hay entre las naciones, y que sin cesar nos provoca á un rompimiento de guerra, que no tiene valor para declarar, y que no obstante desde mucho tiempo nos la hace como los traidores, escondiendo su mano alevosa bajo el velo aparente de la amistad. Pero supuesto que quiera la guerra nos hallará prontos para ella; y la haremos con nobleza y con gloria sucumbiendo si preciso fuese y reduciendo á escombros y á cenizas todo el pais, antes que sufrir que un gobierno tan pérfido y tan degradado como el del Brasil haga nuevos ultrages al honor y á la dignidad de dos Pueblos libres que nunca fueron vencidos hasta ahora, y en cuyos anales ocupan algunas páginas gloriosas los triunfos que obtuvieron sobre el mismo que hoy los provoca sin razon á tomar las armas para recojer nuevos laureles.

(Del "Defensor de la Yndependencia Americana," en el Estado Oriental, fecha 7 del presente.)

Hace algo mas de dos meses que los periódicos de Montevideo copiaron—con recomendacion—de los papeles del Rio Grande, un artículo en que se acriminaba la conducta del Gobierno de la República y de las autoridades de su dependencia en la frontera del Cuareim, por el despojo de intereses y vejámenes practicados en la persona del brasilero hacendado en nuestra campaña D. Alejandro Antonio da Rosa, suponiendo que esas violencias habian sido cometidas para favorecer al ciudadano D. Federico Nin, á quien se tenia por el articulista brasilero como el perseguidor encarnizado del Sr. da Rosa, cuyos padecimientos enumeraba.

El Sr. Nin rebatió inmediatamente la calumnia, esplicó sus relaciones de interés con el mismo Sr. da Rosa, y sus procedimientos en la última ocasion que se entendieron personalmente á ese respecto en los términos que aparece en el número 521 de nuestro periódico: nosotros acompañamos esa publicacion con las observaciones que nos parecieron oportunas, en vista de la injusticia y de la mala fé con que era atacada la Autoridad Suprema y los Gefes de su dependencia por la prensa del Rio Grande.

Ahora viene á nuestras manos el número 601 del mismo periódico en que se dió á luz el escrito calumnioso, que lamentaba tan sentidamente las desgracias de que hacia víctima á D. Alejandro Antonio da Roca y encontramos que este mismo Señor ha desmentido debida y espontáneamente con verdad y energía al osado libelista. Con placer insertamos á continuacion esa respuesta llena de pundonor y honradez: dice así—

Sr. Redactor—

"Leyendo su periódico de fecha 3 de Setiembre del corriente año, me encontré con un trozo firmado por un *suscriptor* suyo, y como él es enteramente falso y la verdad debe siempre prevalecer, es el motivo porque declaro no ser exacta mi llegada del Quarahy el dia 12 de Junio, y sí en el dia 18 de Mayo, dia en que fuí á ocupar allí un establecimiento que poseo; felizmente todavia en circunstancias de poder pasar con mi familia sin serme necesario el desgraciado recurso de limosnas como expresa el *suscriptor*. Es una calumnia infame suponer que por autorizacion del Sr. Presidente Oribe se me quitase la estancia del Cuaró. Federico Nin se me presentó munido de documentos por los cuales conocí ser la dicha estancia de su legítima propiedad; convencioné con el mismo la entrega, consiguiendo de ese convenio alguna ventaja á mis intereses. Ese campo lo poseia yo de segunda mano en enfiteusis, y no por denuncia, ni medicion que de él hiciese como declara el impostor *suscriptor*. Verdad es que los mas graves perjuicios que he sufrido fueron de Enero á Abril del presente año que fueron debidos á los desvarios de mis paisanos, en cuya época algunos de esos arrebataron la mayor parte de mi fortuna, y pasaron á mi pais donde me presenté á las autoridades reclamando se me devolviese lo que de derecho me pertenecia. Yo no fuí atendido no obstante estar legalmente documentado para poder probar cuanto he dicho. El Exmo. Presidente Oribe, me ha prestado una proteccion digna de su noble y paternal carácter; la prueba de esto es ser yo deudor al estado vecino de mas de cinco mil pesos sin que jamas haya sido incomodado, ni perjudicado en mis intereses por dicha deuda, deuda que me hicieron contraer paisanos mios á quienes serví de fiador por sus exportaciones de ganado de este Estado para esa provincia. Sírvase, Sr. Redactor, dar lugar en sus columnas á este desmentido, en la parte que me toca del citado artículo de su *suscriptor*.

"Catalan, 18 de Octubre de 1850—*Alexandre Antonio da Rosa*."

(*Del mismo.*)

Los tres individuos pertenecientes á la extinguida gavilla del facineroso cabecilla Lemus, que fueron presos últimamente, han merecido gracia por el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe. La piedad del Supremo Magistrado se ha ejercido sobre esos hombres, cuyo crímen les habia hecho dignos de la pena capital. Con la desaparicion del peligro que habia para la sociedad en la existencia de los malvados que pagaron con la vida sus atroces delitos, el magnánimo corazon del Exmo. Sr. Presidente ha podido ejercer, y ha ejercido sus nobles sentimientos de humanidad en favor de aquellos hombres.

[*Del mismo.*]

CORRESPONDENCIA.

A LA NUEVA TROYA.

ESCRITA

POR ALEJANDRO DUMAS

REFUTACION.

(Continúa.)

El objeto que *Rivera* se proponia es tan claro que no ha menester esplicarlo.

Ya por aquel tiempo, y aun antes de la batalla del *Arroyo Grande*, el poder del traidor Rivera era insuficiente para evitar las públicas demostraciones con que el pueblo manifestaba sus deseos por el regreso del Presidente legal de la República.

Aquella efervescencia popular le mostraba á Rivera desde entonces todo el peligro de la situacion en que se encontraba.

Por eso no quiso que el pais fuese el teatro de la batalla que debia anonadarlo.

Fué á batirse en la provincia de Entre-Rios, porque si hubiese esperado al Ejército Libertador en el Estado Oriental, ni esa misma batalla habria tenido lugar, porque la presencia del Presidente de la República en el pais hubiese traido para Rivera entonces el mismo resesultado que trajo despues.

El alevoso Rivera no tenia, en su concepto, otro medio para asegurar la estabilidad de los Orientales violentamente reunidos en derredor de sí, que el de apoderarse de las familias y encerrarlas en Montevideo, para que por amor de ellas permaneciesen resignados en las filas de la traicion.

Ese fué el objeto por el cual marchaban en medio de aquella columna fugitiva los ancianos, mugeres y niños á que alude *Dumas*.

Es á esa violencia infame á lo que *Dumas* llama *un admirable espectáculo*.

Efectivamente admirable y horroroso espectáculo!!

Bárbaro! ¡como si fuese admitido por ningun pueblo culto ese horrible principio, de *ruina á la propiedad*, á que sujetaron los enemigos de este pais las infortunadas familias que arrastraban violentamente en pos de su derrota!....

Y todavia, despues de haber cometido esos actos repugnantes de barbárie, se espantan de que les llamemos salvages unitarios!........

SEGUNDA PARTE.

"Aun antes que el Gobierno, dice *Dumas*, el "Coronel Pacheco y Obes habia de su propio mo-"tu proclamado la libertad de los esclavos, cor-"tando con un solo rasgo de su pluma esta gran "cuestion que desde un siglo se ventila en Europa, "y delante de la cual retrocede desde sesenta años "el Gobierno de los Estados-Unidos."

Esto es notable:

Aquí tenemos ya transformado por *Dumas al hijo del enchalecador* en un dictador soberano; en un supremo legislador cuyas leyes no necesitan otra sancion que un golpe de su misma pluma.

Qué tal!....Pacheco Obes CORTÓ CON UN SOLO RASGO DE SU PLUMA la gran cuestion que:—*Desde un siglo se ventila en Europa, y delante de la cual retrocede desde sesenta años el Gobierno de los Estados–Unidos.*

Hola!........ Sr. Dumas........

Hola!........ Pacheco Obes........

¿Qué os parece, Sres. lectores nuestros, la administracion legal de Rivera por aquel tiempo?.... ¿Qué, los poderes constitucionales de aquella época en que Melchor Pacheco Obes, el hijo del enchalecador, dictaba leyes imperiosas y terribles, sin otra sancion que *un rasgo de su pluma*?.......

¿Cuales eran entonces, Sr. Dumas, las cámaras legislativas?.... Cual el poder ejecutivo de la República?....

¿Melchor Pacheco representaba entonces los Poderes constitucionales?........

¿Representaba el hijo del enchalecador la voluntad soberana de la nacion Oriental?....

Como!....Melchor Pacheco, el Comandante salvage unitario de Mercedes, ¿estaba autorizado para secuestrar los bienes de los ciudadanos despojándolos de sus esclavos?....

Adoptó aquella medida, dice Dumas, *no tomando consejo sino de su patriotismo.*

Es muy raro ese patriotismo á vuestro modo, Sr. Dumas, patriotismo que autorizaba al Comandante de un pueblo para atacar la propiedad de los ciudadanos y dictar leyes.

Como si la nacion Oriental hubiese elegido al Comandante salvage unitario Pacheco Obes para representante de su voluntad soberana.

Al odioso Pacheco Obes!....hombre detestable y detestado de los pocos Orientales que le conocian por sus infames antecedentes....

Ah!....nosotros nos eximimos por delicadeza y respeto á la sociedad el describir muchos hechos repugnantes de la vida privada de Melchor Pacheco Obes.

Bástenos decir, para que él lo entienda, que Pacheco Obes ha sido mal hijo....y peor esposo....

Mas tarde veremos algunos de aquellos decretos á que alude Dumas en su *Troya*, cuando dice: "El ministro de la guerra dictaba los decretos, "y se encargaba él mismo de hacerlos ejecutar; "y cada uno sabia que en esta ejecucion nada po-"dia contrastar su voluntad de fierro."

Esos decretos á que Dumas alude para encomiar al malvado Pacheco Obes, son decretos bárbaros que no presentan á la vista horrorizada sino luto, sangre, ruinas y cadáveres!.....

Ellos prueban los asesinatos en Mercedes y Montevideo, y las demas calamidades por que aquel instrumento bárbaro de los salvages unitarios hizo pasar á la poblacion de estas dos ciudades.

Si!......Porque Melchor Pacheco y Obes ha excedido en maldades y delitos á los mas famosos criminales, á los mas despiadados verdugos de la especie humana.

No se entienda por lo que llevamos dicho que hemos sido opuestos á la libertad de los esclavos. Al contrario, el pueblo Oriental vió colmados sus deseos y cumplida su voluntad en la ley de la Asamblea Lejislativa que dice: *No hay, ni habrá mas esclavos en el territorio de la República Oriental.*

Pero para que el pueblo Oriental viese satisfecho aquel noble deseo, era preciso que la Asamblea Nacional fuera la que, con una resolucion soberana, decretase la ley que efectivamente decretó tan luego como esa misma Asamblea reunida á la voz del Presidente legal de la República se halló en el caso de proceder con entera libertad.

Antes de aquella soberana resolucion nadie tenía derecho ni podia de ningun modo, y por ningun pretesto, considerarse autorizado para secuestrar la propiedad del ciudadano despojándolo de sus esclavos para enrolarlos en las filas de la anarquia.

No sabemos qué 1,200 hombres armados y equipados serán esos con que dice *Dumas* que Pacheco Obes se presentó veinte dias despues de la batalla del *Arroyo Grande*: "1,200 hombres que acu-"dieron, dice, al llamamiento de Pacheco Obes y "que tuvieron el honor de cambiar con el Ejército "libertador los primeros tiros de fusil que se dis-"pararon por la defensa sagrada del pais."

Lo que sabemos es lo que hemos dicho antes; que el ejército libertador á las órdenes de S. E. el Presidente de la República, llegó hasta los suburbios de la capital sin encontrar en su marcha desde el Uruguay la menor oposicion de fuerza por parte de los enemigos.

Mas adelante dice Dumas: "D. Joaquin Sua-"rez es hoy el Presidente en propiedad, porque ha "sucedido á Rivera, cuyo poder constitucional ha-"bia expirado el 1.° de Marzo de 1843."

La Presidencia actual de D. Joaquin es tan legal como lo fué la de Rivera: aquel se dió ese titulo despues de haber, con el auxilio extrangero, conspirado contra la República, pisoteado la Constitucion y derribado los poderes constitucionales.

Este Sr. D. Joaquin, nuevo *Priamo* de la *Nueva Troya* y presidente en propiedad de la *futura República de Dumas*, es el sucesor del conspirador Rivera: sucesor del puesto usurpado y continuador de la traicion de aquel.

Suarez, el *nuevo Priamo*, es un pobre hombre, debil de espiritu, manso de corazon, que mas ha nacido para comer *pastelillos* que para los negocios y las batallas.

D. Joaquin es en Montevideo una pantalla de reflexion, donde los salvages unitarios y la turba multa de extrangeros aventureros que allí se encierran hacen reflectar las palabras—*Libertad, Independencia, República Oriental, etc.*: mientras ellos detras y á la sombra de esa misma pantalla maquinan los medios de vender esa Independencia que no es suya, y esa República que solo pertenace á los Orientales.

El pánfilo D. Joaquin nada de esto comprende, ó nada quiere comprender.

Nada quiere comprender quizá, porque encenagado en ese lodo inmundo donde se ha metido hasta el pescuezo, ha venido á ser en propiedad:—Otro primer Rey de Ranas.

Y á fé, que los salvages unitarios han tenido buen cuidado de no pedir otro á Júpiter.

Pero dejemos la fábula y vamos á la historia de *Dumas*, que tambien es fábula.

Refiriéndose á la llegada del Ejército Libertador dice:—"Es entonces que fueron organizados "los batallones de Guardias Nacionales que desde "7 años rinden tan importantes servicios á la Ciu-"dad sitiada."

De esto—lo primero es verdad.

Lo segundo, es mentira.

Porque los Guardias Nacionales de Montevideo, como todos los demas de la República, fueron siempre adictos á la causa del órden: fueron siempre decididos Defensores de las Leyes de su patria, y es una calumnia infame que *Dumas* les infiere, al hacerlos aparecer de un modo contrario, como partidarios de los salvages unitarios y sostenedores de Montevideo durante 7 años.

El gobierno salvage unitario de Montevideo armó á todos los Guardias Nacionales, es verdad; pero tan luego como el Presidente de la República llegó á los arrabales de la Capital y mandó hacer en el Cerrito de la Victoria un disparo de 21 cañonazos, no bien oyeron los Guardias Nacionales de Montevideo el estampido del cañon libertador, cuando con el armamento que violentamente se les habia hecho tomar, empezaron á presentarse á centenares en el Cuartel General de S. E.

Los salvages unitarios saben bien, como debia saberlo *Dumas* cuando escribió, que en Montevideo hoy no hay Guardias Nacionales de la República: que solo sostienen aquella Plaza extrangeros proscriptos y vagamundos.

"Es verdad", continúa el falsario novelista—"que se hallaban allí los proscriptos Argentinos, "que refugiados en Montevideo formaron una le-"gion y contribuyeron con todas sus fuerzas y to-"da su sangre á la defensa del Pais &c."

"Muchos gefes venidos de paises extrangeros "fueron tambien elegidos. Eran, por decirlo así, "los representantes de las ideas de libertad y de "progreso &c.

"En medio de aquellos gefes que concurrieron "á la defensa de Montevideo, citemos ante todo, "á D. José Garibaldi.

"D. José Garibaldi, proscripto de Italia, pros-"cripto de Francia, proscripto del Rio Grande, "por haber concurrido siempre á la causa de la li-"bertad, vino á ofrecer sus servicios á Montevi-"deo."

Estos párrafos no necesitan mas comentario que citarlos como una prueba de nuestra asercion que los precede y que repetiremos siempre.

☞ *Montevideo no ha sido sostenido por los Orientales, sino por extrangeros proscriptos de todas las naciones y por aventureros vagamundos.* ☜

Mas adelante entra *Dumas* á su órbita;—hace el retrato de Garibaldi como puede hacerlo un tan célebre novelista; lo aproxima al verdadero tipo de la belleza, con sus cabellos rubios, sus ojos azules, su nariz y sus barbas griegas, su estatura, &c. &c.

Pero no nos ocupemos de esto en un artículo en que á nuestros lectores lo que menos puede interesarles en el asunto de que se trata, es de que un hombre sea derecho ó jorobado.

No fué contra fuerzas tres veces superiores, como dice *Dumas*, contra las que se batió Garibaldi en 1842—aunque sea cierto que Garibaldi pegase fuego á la flotilla que mandaba en el Paraná.

Garibaldi no resistió en el combate porque se batió con el General Brown, y es á la alta generosidad de aquel Gefe distinguido, que Garibaldi y los suyos debieron entonces, la miserable existencia que arrastran hoy.

"El Ministro de la Guerra Pacheco y Obes, dice "Dumas, adivinó al proscripto José Garibaldi. "Ambos hombres, al verse, se comprendieron y "anudaron, desde esta primera vista, una de aque-"llas amistades tan raras en la época actual."

Nada mas natural que Pacheco y Obes adivinase á Garibaldi; nada mas natural que al verse se comprendiesen; y nada menos estraño que anudasen desde primera vista esa amistad intima y tan comun en los malvados, que se adivinan, se comprenden y se ligan, para sostenerse contra los hombres de bien.

(*Continuará.*)

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Junio 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuatro reses, y la carne de dos dichas que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Sr—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Gregorio Bustos vecino del Monte, le ha encomendado el cobro de los tres recibos adjuntos, pertenecientes al año de 1848, por cuatro reses y la carne de dos dichas, entregadas de auxilio, para consumo de la Division Aguilera, y para las familias cuyos padres esposos ó hijos se hallan en Campaña—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Sr—

Antonio Terrero—

Diciembre 6 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, á veinte la carne de cada una de las reses, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense por mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe que son ciento ochenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Monte reconviniéndosele muy sériamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YRIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 17 de Diciembre de 1850—

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 16		18,350,317 ½	295 ½	5,198,382 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		5,461 1	" " "	9,044 1				
Letras cobradas		60,896 7						
		18,416,675 ½	295 ½	5,307,426 6	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" " "	60,896 7				
Entregados al Comisionado D. Antonio Terrero, para tener á disposicion de los individuos siguientes, importe de haciendas que han entregado de auxilio—								
D. Felipe Barranco	720 1,940 2,460 3,400 5,800 1,610 1,330	17,260						
D. Fernando Rodriguez	6,300 1,750	8,050						
D. Miguel Guevara	320 220 210 140	890						
Da. Estanislada Acosta	1,750 4,970 4,830 2,100 1,750	15,400						
Da. Francisca Cabrera	160 600 430	1,190						
D. Pedro Ruiz	1,020 490 740 245	2,495						
Da. Josefa Dominguez	590 350 360	1,300						
D. José Benito Vazquez	510 310	820						
D. Miguel Molina	320 500 160 70	1,050						
D. Faustino Fernandez	210 3,700	3,910						
D. Juan N. Terrero	10,790 14,050 25,860 7,310 19,065 7,940 16,680 50,330 21,240 23,920	197,185						
D. Francisco de Borja Lascano	1,260 2,000 2,920 5,790 1,240 3,230	16,480						
D. Juan Estevan Gonzales	1,360 2,450 3,990 5,000 2,920 2,730	18,680						
D. José Miguel Olmos	2,100 2,800 2,240 350 770 910 525	9,695						
Da. Ysabel Cartajena	515 1,505 350	2,370						
D. Juan Sosa	160 70 70	300						
D. Manuel Carranza	2,480 1,200 1,200 12,500	17,380						
Da. Francisca Nieto de Lopez	1,800 2,400 1,300 110 1,600 2,910 2,140 120	12,280						
D. Juan Lara	3,830 8,000	11,830						
D. Guillermo Llanos	250 80 60	390						
D. Bernardo Gutierrez	15,100 13,780 6,240 70 3,070 60	38,320						
D. Claudio Luegas	2,770 1,780 1,920	6,470						
Da. Eugenia Tapia	1,140 420 310	1,870						
D. Antonino Reyes	1,520 490	2,010						
D. Eduardo Rosas	810 590 240 280	1,920						
Da. Magdalena Casco de Cuello	480 175 660 1,685 790	3,790						
D. Juan Asencio Ayala	200 800 40 640 110 40	1,830						
Da. Cármen Figueroa	1,560 980	2,540						
D. Andres Guillermo	80 240 870 800 310 40	2,340						
D. Matias Casco	2,920 1,200 1,370	5,490						
D. Clemente Lavallen	510 2,300 710	3,520						

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierr's	Billet. para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
D. Cándido Llavallen	60 80	140						
D. Santiago Sarmiento	5,880 6,405 4,025 1,050	17,360						
D. Ygnacio Barrancos	10,670 12,000 5,860 8,650 3,740 1,000 1,280 1,500 390	45,090						
D. Victor Barrancos	1,150 7,680 4,080 720 7,080 2,160 1,680 640 1,490	26,690						
D. Bruno Fernandez	50 700	750						
D. Pedro Gache	4,970 2,730	7,700						
D. Lorenzo Justiniano Gomez	2,400 6,550 4,200 2,100 2,100	17,350						
D. Bartolo Rodriguez	560 210 240 420	1,430						
Da. Manuela Perez	2,660 240 290	3,190						
D. Liborio Madrid	410 330 70 30	840						
D. Pedro Machado	240 140 240 480 620	1,720						
D. Anselmo Linch	1,470 420	1,890						
Da. Rufina Guevara	880 560 785 460 600	3,285						
Da. Jacinta Palmeira	1,610 2,720 440	4,770						
Da. Dorotea Palmeira de Galvan	1,670 3,750 1,280 440 270 875 1,050	9,335						
D. Juan Bautista Galeano		30						
" Fermin Ferreira		3,700						
" Vicente Masias		240						
Da. Alejandra Masias		220						
D. Miguel Casal		350						
" Manuel Casaballe		3,830						
" Pablo Munoz		2,080						
" Prudencio Arnote		10.155						
" Justo Castillo		10,500						
" Juan Raus		80						
" Antonio Camelino		140						
Existencia		17,834,385 ½	295 ½	5,146,529 7	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
		18,416,675 ½	295 ½	5,207,426 6	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoria General del Martes 17 de Diciembre de 1850—

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer	De comisos y dep'to	"	2,925 2½	" " "	244,743 1
	Del Estado	53,523 5	" "		
Entrada		786 2	" "	9,044 1	
Salida		545 1			
Puerto		2,823 4			
Contribucion		1,306 2			
		58,984 6	2,925 2½	9,044 1	244,743 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General.	5,461 1	" "	9,044 1	
Existencia.	53,523 5	2,925 2½	" " "	244,743 1
	58,984 6	2,925 2½	9,044 1	244,743 1

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO EEASCOECHEA—

Ytervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS ÑUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Los Señores Hacendados que tengan conocimiento haber venido algunos animales suyos en tropas del ciudadano que suscribe, se servirán ocurrir á él, por si ó por medio de un apoderado en Chascomus, para recibir su importe: así mismo espera de los Señores Hacendados tengan á bien abonarle los animales de su propiedad que hayan venido ó vengan en tropas de ellos, bien al Sr. D. Juan N. Fernandez en Buenos Ayres, ó bien al mismo en Chascomus como mejor les convenga.

PRUDENCIO O. DE ROSAS.

Se vende.

En la calle del Cerrito y Corrientes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña. d16—5p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sabado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno ordinario. d 16—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

Se vende.

Un terreno situado en la calle de Talcahuano, entre Cuyo y Cangallo, con tres piezas. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes en el Depósito de carros fúnebres preguntando por D. Domingo Leon; á toda hora del dia hallarán con quien tratar. d 16—3p

Aviso.

SE desea comprar una casa de bastante extension, que no diste mas de 3 cuadras de la Plaza de la Victoria, á cualquier rumbo. Una esquela rotulada á B. C., que se deje en el despacho de la imprenta de la Gaceta, será atendida. d14—3p.

Hallazgo.

EL Sábado 21 del corriente se ha encontrado un caballo obscuro, en la calle de la Esmeralda, con silla y freno; en la misma calle número 81 darán razon. d 16—3p

SE VENDE EN 6,000 PESOS

UNA VOLANTA construccion Norte Americana, con tiros para dos caballos, asientos para seis personas, de huella y vuelta entera—La persona que se interese en verla, puede hacerlo ocurriendo al despacho de la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

Se vende una casita con cinco piezas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

Libros interesantes!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Aviso nuevo.

Los que subscriben hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde el Domingo 22 del corriente, se servirán en el establecimiento del café de la Armonía, helados como en los años anteriores, con prontitud y esmero y á precio equitativo; los Señores que gusten encargar para fuera, pueden verse con los directores del establecimiento Maggiolo y Migoni. d14—6p.

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y llama á don Damian Varela, para que en el término de seis dias desde este aviso comparezca á la oficina de que subscribe, á recoger el espediente promovido por don Tomas Varela para que se le entregue la finca que ha comprado á su Sra. Madre doña Hilaria Ortega, situada en esta ciudad, formando esquina á las calles de Montevideo y Cangallo núm. 438 y 442, y contestar el traslado que se le ha conferido Buenos Ayres, Octubre 24 de 1850.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

o22—3p.

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No. 55

Men's and women's saddles, Coach, Gig, tandem, hunting and jockey whips. Prices very moderate—Calle Piedad No 55.

Sillas superiores de montar para jovencitos. Calle la Piedad No. 55.

o29—10p.

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LICEO ARGENTINO
Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

s6—6p.

Aquien le interese!

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2.° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinó que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que o "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

Se vende una casa en la calle

de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaria parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes. Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—5p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

n8—1m.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ò para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á "precios bajos."

Se invita á las personas quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo así.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—